



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 01
CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026**

En Curacaví, a 20 de febrero de 2026, siendo las 12:00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero, Belén Silva Pino y Ana Saavedra González.

TABLA:

- Memorándum N° 26 de fecha 18 de febrero de 2026, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Pablo Núñez Maturana, que solicita aprobación para adjudicación de propuestas pública de licitación ID 4202-8- LP26 denominada "**FESTIVAL DE LA VOZ 2026**"

SEÑOR ALCALDE: Le damos la palabra al Director de Secpla, para que exponga sobre la licitación.

DIRECTOR SECPLA: Con fecha 17 de febrero, la comisión evaluadora para hacer inicio al acto de apertura de las ofertas y revisar los adjuntos de los antecedentes que nosotros estábamos requiriendo, dentro de las bases de la licitación revisados los antecedentes con la comisión nos pudimos percatar que dentro del proceso de la información que presentaban los diferentes oferentes y dentro de los antecedentes mínimos que nosotros requeríamos, las bases técnicas que tienen relación estricta con la cantidad de los artistas que se mencionaban o los similares tanto en nivel de audiencia en nivel de oyente el nivel de vistas que tienes en las redes y las plataformas como YouTube Spotify y otras, los cuales debían reunir un mínimo de visualizaciones, en base a ese criterio fijo sujeto a las bases de licitación, se desarrolla esta apertura visualizando las distintas cartas y las distintas parrillas que los cuatro oferentes que se presentaron los cuales menciono, uno de ellos empieza razón persona natural René Urrutia Coronado, tener presente que el valor disponible que teníamos para la presente contratación con impuestos incluidos asciende a 175.000.000 de pesos dentro de las 4 ofertas que se presentaron una de ellas René Urrutia, tiene un valor neto por 130.000.000 de pesos luego tenemos la empresa Event Services SPA con un valor neto de oferta de cintura entre 131.186.000 pesos luego tenemos a la empresa de Cristian Silva Azócar por un monto de 138.655.462 pesos y finalmente a la productora de eventos MB PRO quien también presenta una oferta

147.000.000 neto, dicho eso se verifica que las cuatro ofertas se ajustan al presupuesto disponible que teníamos considerado para este proceso de licitación, y luego ya se pasan a realizar los antecedentes si se presentaron cuatro la verdad que todos indicaron en su anexo 10 de que disponían de las fichas técnicas digamos de la el trust y de todo lo que tiene relación con el montaje de los escenarios y la iluminaria y el tema técnico precisamente relacionado a la producción del evento, pero revisada el tema asociado a los artistas que se requirieron para la contratación se verifica que tanto las empresas René César Urrutia como Event Services SPA no presentan artistas que mantienen el nivel de visualizaciones y el nivel necesario para cumplir con el requisito mínimo que establecimos las bases técnicas, dicho ello estas empresas se declaran inadmisibles por lo tanto no continúan el proceso de evaluación revisado también la oferta de la empresa productora de Eventos MB PRO SPA se verifica dentro de los artistas que presentaron que sí efectivamente tenían la el nivel de visualizaciones el nivel de reproducciones en plataformas como YouTube Spotify y dentro de ello sí cumplían ese carácter pero dentro de los adjuntos esta empresa no acompañó el certificado o el documento que indica en la carta de representación de los artistas, entonces la empresa oferta sin este requisito mínimo que se requiere en la base en el punto 12 precisamente de la base técnica o 13 si no me equivoco en el cual se señala que el cumplimiento de esta carta es obligatorio, así que dicho ello dicha empresa también se declara inadmisibles realizado finalmente la oferta del del oferente Christian Silva Azocar se verifica que presenta una parrilla artística que contiene las visualizaciones y los artistas que se están requiriendo en base y o similares características y también presenta las cartas de representación de cada uno de ellos, es por ello que es la oferta se declara admisible y pasa al proceso de evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación los cuales vienen a hacer dentro de ellos la experiencia la oferta económica el comportamiento contractual anterior el cumplimiento del programa de integridad y el cumplimiento de los requisitos formales, llevado a cabo el acto de valuación con los cuadros de ponderación para esta oferta que terminó siendo evaluada, se propone cierto la adjudicación al oferente Cristian Silva Azocar por un monto total con iva incluido por 165.000.000 de pesos.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

CONCEJALA SAAVEDRA: APRUEBA

CONCEJAL ARCE: ABSTIENE

CONCEJAL SALAS: APRUEBA

CONCEJAL AEDO: APRUEBA

CONCEJALA SEPÚLVEDA: RECHAZA

CONCEJALA SILVA: RECHAZA porque creo que el nivel de visualizaciones o reproducciones es un requisito muy exigente, también tengo observación con la comisión evaluadora y porque el proceso no se desarrollo con la anticipación adecuada y esto esta siendo investigado con esta misma empresa en el Quisco.

SEÑOR ALCALDE: APRUEBA

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, LO APRUEBAN

ACUERDO: 01-02-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 4 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO Y 2 RECHAZOS DE LAS MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA Y BELÉN SILVA PINO, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 4202-8-LP26 DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO PRODUCCIÓN FESTIVAL DE LA VOZ CURACAVÍ 2026”.

LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE:

NOMBRE OFERENTE	CRISTIAN ANDRÉS SILVA AZÓCAR
RUT	13.560.249-3
OFERTA ECONÓMICA TOTAL IVA INCLUIDO	\$165.000.000
PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS	LOS PLAZOS DE INICIO DEL PRESENTE SERVICIO COMENZARÁN A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA COMPRA, CONSIDERANDO QUE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SERÁ LOS DÍAS VIERNES 27, SÁBADO 28 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO ENTRE LAS 18:00 Y LAS 02:00 HORAS, LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR OPERATIVOS EL DÍA VIERNES 27 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS, PARA LAS PRUEBAS DE SONIDO DE LOS ARTISTAS.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 26 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, DEL DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 12:48 horas.



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.